



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 25 de agosto de 2016

**VISTO** el expediente N° S02:0075423/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, y los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012 por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud para la ADQUISICIÓN DE CAJAS ANVIL PARA TRASALDO DE CINEMÓMETROS.

Que la solicitud efectuada, resulta imprescindible a los fines de asegurar el óptimo funcionamiento y conservación de los equipos cinemómetros utilizados por los agentes de esta ANSV.

Que mediante Disposición N° 293 de fecha 15 de Julio de 2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y asimismo se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa Abreviada por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que con fecha 29 de Julio de 2016, se realizó el acto de apertura, en el cual se recibió la oferta de la firma ALEX CASES de Alejandro Papaianni (CUIT 20-29988824-0), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$345.143,58), IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 14/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando declarar fracasado el procedimiento por inadmisibilidad de la oferta, atento que el monto cotizado por el oferente ALEX CASES de Alejandro Papaianni supera ampliamente el presupuesto estimado, en concordancia con la interpretación de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES vertida en su Dictamen N° 786/11.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 inciso b) de la Ley 26.363 Y el Artículo 14 inciso b) del Anexo al Decreto N° 839/2012.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**



*Ministerio de Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2016 para la ADQUISICIÓN DE CAJAS ANVIL PARA TRASLADO DE CINEMÓMETROS, que tramita por el Expediente N° S02:0075423/2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímese la oferta de ALEX CASES de Alejandro Papaianni (CUIT 20-29988824-0), por resultar económicamente inconveniente, al haberse excedido ampliamente de la reserva presupuestaria realizada.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárese fracasado el procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2016 por no existir ofertas para la misma que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se ajusten al presupuesto estimado.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICION N° 378/2016**